

## ACTA SESIÓN Nº948

En la ciudad de Santiago, a 11 de diciembre de 2018, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre y con la asistencia de los Consejeros doña Gloria Alejandra de la Fuente González y don Jorge Jaraquemada Roblero. Se excusó de asistir el consejero don Francisco Javier Leturia Infante. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General (s), doña Andrea Ruiz Rozas y el Director Jurídico (s), don Pablo Contreras.

### 1.- Audiencia amparo rol C1987-18 presentado por don Patricio Cannobbio Opazo en contra de SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES.

Siendo las 11:15 horas se da inicio a la audiencia convocada por este Consejo Directivo en sesión ordinaria Nº941, celebrada el 13 de noviembre de 2018.

Se deja constancia que, habiéndose recibido las alegaciones y argumentos de los intervinientes, los Consejeros presentes han deliberado al respecto y han entregado al analista de la Unidad de Análisis de Fondo a cargo del caso, sus comentarios y consideraciones, en base a las cuales solicitan a dicha Unidad presentar en una próxima sesión una propuesta de decisión a fin de resolver el caso.

### 2.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 191 amparos y reclamos. De éstos, 42 se consideraron inadmisibles y 73 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 1 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 59 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 15 aclaraciones. Finalmente, se informa que se presentaron 1 recursos administrativos, y que se derivaron 4 causas a la Dirección de Fiscalización.



El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 510 del Comité de Admisibilidad de 11 de diciembre de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

### 3.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. Ricardo Sanhueza, Jefe (S) de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C4166-18 presentado por doña Valentina Cariaga en contra de la Subsecretaría del Interior.
- b) El amparo C3691-18 presentado por don Fernando Arancibia Bonilla en contra de la Municipalidad de la Cisterna.
- c) El amparo C4082-18 presentado por doña Paulina Bernal Riquelme en contra de la Dirección del Trabajo.
- d) El amparo C3248-18 presentado por don Sergio Bascuñán en contra del Servicio de Salud Metropolitano Sur.



- e) El amparo C3249-18 presentado por don Sergio Bascuñán en contra del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
- f) El amparo C3408-18 presentado por don David Vargas Jelves en contra de la Municipalidad de Papudo.
- g) El amparo C3748-18 presentado por don German Dagoberto Troncoso Verdugo en contra de la Municipalidad de Quillota.
- h) El amparo C3915-18 presentado por doña Karen Mabel Rubilar Muñoz en contra de la Universidad de Talca.
- i) El amparo C4111-18 presentado por don Héctor Eduardo Moraga Palma en contra de la Subsecretaría del Interior.
- j) El amparo C4345-18 presentado por don Javier Morales en contra de la Fundación de la Familia.
- k) El amparo C3265-18 presentado por doña Claudia Cáceres Gatica en contra de la Municipalidad de Ovalle.
- l) El amparo C3268-18 presentado por don Javier Morales en contra de la Subsecretaria de Evaluación Social.
- m) El amparo C3331-18 presentado por don Javier Morales en contra de Carabineros de Chile.
- n) El amparo C3629-18 presentado por doña Beatriz Chávez Vicentelo en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- o) El amparo C3703-18 presentado por don Pablo Altamirano Lizana en contra de la Municipalidad de Olmué.
- p) El amparo C3793-18 presentado por don Marcos Hernán Aburto Zúñiga en contra de la Municipalidad de Santiago.



- q) El amparo C3956-18 presentado por doña Gabriela Germain Fonck en contra de la Municipalidad de Yerbas Buenas.
- r) El amparo C3333-18 presentado por doña Gabriela Germain Fonck en contra de la Municipalidad de Chiguayante.
- s) El amparo C3902-18 presentado por don Javier Morales en contra de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites (DIFROL).
- t) El amparo C3205-18 presentado por don Nicolas Binder Igor en contra dle Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- u) El amparo C3244-18 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- v) El amparo C3464-18 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- w) El amparo C3465-18 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- x) El amparo C3321-18 presentado por don Edgardo Dinamarca Toledo en contra del Municipalidad de Concón.
- y) El amparo C3134-18 presentado por don Nestor Orlando Saez Zambrano en contra del Gendarmería de Chile.
- z) El amparo C3660-18 presentado por doña Erika Isabel Castro Lazcano en contra del Municipalidad de Santa María.
- aa) El amparo C3682-18 presentado por don Manuel Navarro Ríos en contra del Superintendencia de Seguridad Social.
- bb) El amparo C3075-18 presentado por don Héctor Cárcamo Silva en contra del Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).(\*)



- cc) El amparo C3218-18 presentado por doña Javiera Campos en contra de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- dd) El amparo C3932-18 presentado por don Alvaro Aburto Guerrero en contra de Gendarmería de Chile.
- ee) El amparo C4065-18 presentado por doña Pascale Bonnefoy Miralles en contra de Gendarmería de Chile.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

(\* Se deja constancia que el Presidente(a) del Consejo para la Transparencia Marcelo Drago Aguirre no concurrió a la decisión del caso indicado, por haberse inhabilitado conforme al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 09 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

#### **4.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por postergación del Consejo Directivo.**

- a) El amparo C3695-18 presentado por don Mario Schellman Balacco en contra de Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).

Se posterga para ser revisado con la asistencia plena del Consejo Directivo.



**5.- Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C3285-18 presentado por don Juan Espina Avendaño en contra de Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 14:00 horas se pone término a la presente sesión.



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia